



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 22 FEB 2016

Expte. N° 25.583/15

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a la Dra. Viviana MURGIA, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.320,40); y

CONSIDERANDO:

QUE el gasto fue autorizado por Rectorado, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo del evento INNOVA SALTA 2015, III SEMANA NACIONAL DEL EMPRENDEDOR TECNOLÓGICO, llevado a cabo los días 17 y 18 de setiembre de 2015.

QUE los comprobantes presentados se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.320,40), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por la Dra. Viviana MURGIA, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.320,40), con motivo del evento INNOVA SALTA 2015, III SEMANA NACIONAL DEL EMPRENDEDOR TECNOLÓGICO, llevado a cabo los días 17 y 18 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la citada Secretaria, de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2015:

- |  |             |
|--|-------------|
| - A.0020.016.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 | \$ 1.265,40 |
| - A.0020.016.005.000.11.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 | \$ 55,00    |

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



*[Signature]*  
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0060-16